



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"



USHUAIA, 28 JUN 2012

VISTO: las actuaciones Letra T.C.P. DA N° 141/2012, caratuladas "S/COMISION DE SERVICIOS A RIO GRANDE GUSTAVO SALA"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Interna N° 977/12, el Prosecretario Legal, Oscar Juan SUAREZ, solicita autorización para que el agente Gustavo Eduardo SALA – Legajo N° 142, efectúe una Comisión de Servicios a la ciudad de Río Grande, el día 29 de Junio de 2012, con el objeto de diligenciar cédulas de notificación y llevar a cabo la procuración ante los Tribunales de dicha localidad.

Que la comisión de servicios se realizará en el vehículo de propiedad del Tribunal, conjuntamente con los agentes Arq. Luis DONNARUMMA y Revisor de Cuentas Luis GOMEZ, destacados en comisión por Resolución de Presidencia N° 226/12 el mismo día a dicha ciudad.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde ordenar la liquidación de medio (½) día de viáticos a favor del citado agente, de acuerdo a la escala vigente.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 12° y Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50; Resolución Plenaria N° 277/2009, Artículo 45° de la Ley Nacional N° 22140, Resolución Plenaria N° 23/09 – Escala de Viáticos, Resolución Plenaria N° 110/09 "S/ Régimen de viáticos".

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Destacar en Comisión de Servicios a la localidad de Río Grande el día 29 de Junio del corriente año, al agente Gustavo Eduardo SALA, por los motivos expuestos en el exordio.

...//2



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"



2\\...

ARTICULO 2°.- Ordenar el pago de medio (½) día de viáticos por la suma de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00) al mencionado agente, de acuerdo a la escala de viáticos vigente, delegando en Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.

ARTICULO 3°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.7.100 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 4°.- Registrar, notificar a quien corresponda, dar intervención a la Dirección de Administración, cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N°

229 - /2012.-

T.C.P.
Confeccionó
Corrigió
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribuna de Cuentas de la Provincia